

**CAPÍTULO XII**  
**DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA COORDINACIÓN DEL**  
**CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAPEVI)**

**ARTÍCULO 31.-** La Coordinación del Centro de Atención Psicológica Especializada en Violencia Intrafamiliar, para su mejor funcionamiento contará con el departamento de Prevención a la Violencia Intrafamiliar; quienes cumplirán con el siguiente objetivo y atribuciones:

**OBJETIVO:**

Contar con un sistema actualizado de información sobre violencia familiar, intergenérico, de pareja e intergeneracional en el Municipio de Campeche, e impulsar la atención psicoterapéutica especializada en relación con los diversos factores de riesgo que la originan, para conocerlos con precisión y contribuir con acciones que mejoren la política social de atención a ésta problemática en el marco de atribuciones de la Ley de Asistencia Social vigente que rige al Sistema DIF Municipal.

**ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS**

- I. Generar datos que permitan cuantificar el fenómeno de la violencia intrafamiliar y que den parámetros de aspectos tales como las características de las víctimas y los agresores, los tipos de violencia más frecuentes y sus manifestaciones, los contextos en que se presenta, sus principales consecuencias y los actos de denuncia.
- II. Promover y difundir la igualdad de género en las comunidades del Municipio de Campeche, a través de la ejecución de programas, proyectos y/o acciones que permitan impulsar el desarrollo emocional y equitativo en las mujeres de la región.
- III. Colaborar dentro del ámbito de su competencia con las instancias legales gubernamentales en la atención a presuntas y reales víctimas, elaborando los diagnósticos y reportes psicológicos pertinentes, de acuerdo a lo que dispone la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para los casos que determina la Ley de Asistencia Social.
- IV. Implementar, coordinar y promover programas de atención psicológica especializada de acuerdo a los lineamientos y protocolos establecidos por modelos internacionalmente aceptados y probados.
- V. Favorecer el desarrollo de habilidades emocionales en los integrantes de la familia y promover estilos de convivencia saludables que constituyan alternativas al uso y abuso de la violencia, en resoluciones de conflictos al interior de la familia.
- VI. Proponer a la Dirección General, las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales afines en materia de atención y prevención a la violencia familiar en el Municipio de Campeche con las que se puedan realizar convenios para capacitar al personal que integra ésta coordinación.